



Expediente: 13062/2025. 2 Lotes

Servicio
Abierto simplificado abreviado. Varios
criterios Tramitación anticipada del gasto

ORDEN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DE LICITACIÓN.

Vistas las actuaciones del expediente nº 13062/2025, tramitado para la contratación de la prestación del servicio de **“Asistencia en carretera para los vehículos oficiales propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)” (2 Lotes)**

Vistos los documentos que integran el citado expediente, **informe de necesidad, el informe de insuficiencia de medios y la memoria técnica**, previstos en el artículo 116.4 y ésta última en el 63 de la LCSP, formulados por el técnico responsable del Parque Móvil Regional de la Dirección General de Patrimonio, así como, el **informe de elección del procedimiento de licitación** firmado por la Jefa del Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto.

Visto el **pliego de prescripciones técnicas** del técnico responsable del Parque Móvil de la Dirección General de Patrimonio, donde se exponen las características de las prestaciones objeto del contrato y el **pliego de cláusulas administrativas particulares** informado éste último por el servicio jurídico de esta consejería.

Teniendo en cuenta que el citado contrato se va a licitar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, dividido en 2 lotes, utilizando varios criterios de adjudicación.

Visto que el contrato tiene una duración inicial de 12 meses, y que su inicio está previsto el día 1 de enero de 2026, la ejecución presupuestaria del mismo se realiza en dos anualidades, siendo su importe total de **72.423,98 euros**. Este importe se distribuye en dos lotes, según el siguiente detalle:

Anualidad	Presupuesto base de licitación IVA INCLUIDO		
	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
2026	56.852,25 €	9.536,43 €	63.388,68 €
2027	5 168,32 €	866,98 €	6.035,30 €
TOTAL	62.020,57 €	10.403,41 €	72.423,98 €

La Administración regional no contrae ninguna obligación de consumir totalmente estos importes ya que, las cantidades son estimativas, en función de las necesidades que surjan, como consecuencia de la demanda de servicios de asistencia en carretera. Sólo se abonarán los servicios prestados.

En consecuencia, la distribución que muestra la tabla anterior del importe total del contrato por anualidades, quedará sujeta al correspondiente reajuste de anualidades, en su caso.

Teniendo en cuenta que su ejecución está prevista a partir del 1 de enero de 2026, el gasto plurianual que comporta el presente expediente se tramita con carácter anticipado por lo que será de aplicación a este contrato lo dispuesto en la Orden de 15 de Diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, modificada por Orden de la citada Consejería de fecha 26 de junio de 2001, quedando, sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la contratación

La competencia para adoptar el acto corresponderá al titular de la Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada, según resulta de la Orden de 13 de septiembre 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM 216 de fecha 16 de septiembre 2024).





Vista la Propuesta de la Jefa de Servicio de Contratación Centralizada, de fecha 22 de diciembre de 2025, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en fecha 23 de diciembre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos por los que se rige la presente contratación, y con lo establecido en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, en la LCSP y demás disposiciones de general aplicación, en virtud de las competencias que tengo delegadas

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 13062/2025, para la adjudicación del contrato de la prestación del servicio de **Asistencia en carretera para los vehículos oficiales propiedad de la CARM** dividido en 2 lotes, por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP, mediante la utilización de distintos criterios automáticos o evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Autorizar el gasto de tramitación anticipada correspondiente al expediente de contratación de referencia por un importe total de **72.423,98 €**

El expediente de contratación se imputará a la partida presupuestaria **13.04.00.126D.224.02**, proyecto **34095**, en las anualidades 2026 y 2027, y por los importes que muestra la tabla respectivamente, y con cargo a los documentos R nº 81571 para el LOTE 1 y nº 81616 para el LOTE 2

Anualidad	Presupuesto base de licitación IVA INCLUIDO		
	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
2026	56.852,25 €	9.536,43 €	63.388,68 €
2027	5.168,32 €	866,98 €	6.035,30 €
TOTAL	62.020,57 €	10.403,41 €	72.423,98 €

Le corresponde el código CPV: 50118000-5 "Servicios de auxilio de automóviles en carretera", y el código CPA 65.12.71 "Servicios de seguros de viaje y asistencia".

CUARTO.- Iniciar la **apertura de la fase de licitación** por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado a tenor de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

QUINTO.- Designar al Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital órgano competente para la calificación de la documentación administrativa y valoración de las ofertas.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**
P.D. (Orden de 13/09/2024, BORM nº 216 de 16/9/2024)
**EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA
Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA**
P.S. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 13/09/2024, BORM nº 216 de 16/9/2024, artículo 11.2)
Fdo. Sonia Carrillo Mármol

